

BASES DEL CONCURSO DEL PREMIO DEL EMPRENDEDOR DE CANARIAS 2008

La Dirección General de Promoción Económica y el Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias, con el patrocinio de la Caja General de Ahorros de Canarias, la Caja Insular de Ahorros de Canarias, la Caja Rural de Canarias y Cajasiete pretenden fomentar y estimular el desarrollo de la cultura empresarial potenciando la creación de actitudes positivas hacia la iniciativa emprendedora, reconociendo y difundiendo el trabajo de las empresas y emprendedores de Canarias.

OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la concesión de un premio económico, destinado a estimular y apoyar empresas de reciente creación, que destaquen en su desarrollo y evolución, en especial PYMES, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

PARTICIPANTES

Podrán presentarse todo tipo de empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- que se trate de empresas con domicilio social, fiscal y centro de trabajo en Canarias,
- que hayan iniciado su actividad entre el 1 de enero de 2007 y el 20 de marzo de 2008,
- que no hayan sido premiadas económicamente en otros concursos,
- que no hayan presentado situaciones de impago o mora,
- que no se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición legal para ser beneficiario de subvención conforme a la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral

General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

i) Asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.

j) Asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

SOLICITUDES

El modelo de solicitud se facilitará en la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias y en la página web www.gobiernodecanarias.org/hacienda, y una vez dentro de la página, en el apartado correspondiente a "Promoción Económica".

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud según modelo
- DNI de representantes
- CIF de la empresa
- escritura o documento de constitución inscrito en el Registro oficial correspondiente
- poder del representante
- alta del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) o, acreditación de estar exentos del mismo
- certificación de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social
- declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición legal para ser beneficiario
- declaración de número de trabajadores y tipo de contrato de la empresa
- Memoria descriptiva de la actividad sobre:
 - trayectoria empresarial

- prácticas, nivel de gestión y resultados de la organización (facturación, empleo, crecimiento, diversificación,...)
- expectativas de futuro
- Soporte documental justificativo de los méritos que se aduzcan. El Jurado podrá solicitar a los participantes toda la información adicional que considere necesaria, que será condición imprescindible para optar al premio
- Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión de la Memoria descriptiva

Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados acorde a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal (L.O.P.D.)

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las 14.00h. del **25 de abril 2008**.

Las solicitudes y documentación deberán presentarse por correo certificado o entregarlas en mano, en sobre cerrado, indicando en el exterior CANDIDATURA PREMIO DEL EMPRENDEDOR DE CANARIAS 2008, nombre de la empresa, nombre del representante, dirección, teléfono y correo electrónico en:

- Registro de la Dirección General de Promoción Económica de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias:

- C/ León y Castillo, 431, Edificio URBIS, 2ª planta. 35007 Las Palmas de Gran Canaria.
Tfno: 928 307155 - Fax: 928 307119

-Avda. José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta. 38003 Santa Cruz de Tenerife. Tfno: 922 476626 - Fax: 922 476674.

E-mail: mgutgald@gobiernodecanarias.org

- La presentación también podrá realizarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

El Jurado preseleccionará las mejores candidaturas, cuyos representantes serán citados para defender ante el Jurado y mediante una exposición pública, sus proyectos en los actos organizados expresamente para el fallo del Premio, durante el DIA DEL EMPRENDEDOR DE CANARIAS 2008. Las candidaturas preseleccionadas correspondientes a la provincia de Las Palmas, se darán cita el 8 de mayo en INFECAR en Las Palmas de Gran Canaria. El finalista de esta provincia competirá al día siguiente con las candidaturas preseleccionadas correspondientes a la provincia de Santa Cruz, también ante el mismo Jurado y en una exposición pública que se celebrará en el Recinto Ferial de Santa Cruz. Como resultado de todo este proceso de selección, deberán resultar tres únicos ganadores nivel regional, en cada una de las tres categorías establecidas en el Premio del Emprendedor de Canarias 2008.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

<i>Tercer Premio:</i>	6.000 €
<i>Segundo Premio:</i>	12.000 €
<i>Primer Premio:</i>	30.000 €

Será condición imprescindible que los premios sean utilizados para el desarrollo de las empresas premiadas en primer lugar para liberación de cargas financieras y en segundo lugar para inversiones y creación de empleo.

Las citadas dotaciones estarán sujetas a las correspondientes retenciones fiscales, de conformidad con la legislación vigente.

La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificado el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

La entidad convocante podrá hacer difusión y publicidad de la empresa que haya alcanzado la condición de ganadora.

Las empresas premiadas se comprometerán a colaborar en un mínimo de tres eventos que organice el Gobierno de Canarias para fomentar actividades de apoyo a la emprendeduría

CRITERIOS DE VALORACION

Se valorarán las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos recientemente desde un punto de vista global de la gestión. Se tendrán en cuenta:

- carácter innovador de la empresa, entendiéndose:

1.- por innovación la renovación y la ampliación de la gama de productos y servicios, así como de sus mercados asociados; la instauración de nuevos métodos de diseño, producción, suministro y distribución; la introducción de cambios en la gestión, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo y las cualificaciones de los trabajadores; y comprende la innovación tecnológica, no tecnológica y organizativa

2.- que la novedad que define la innovación debe serlo para el mercado en el que se desenvuelve la empresa, y no únicamente como innovación tecnológica,

- esfuerzo innovador, valorándose la aportación de recursos propios para su financiación,
- generación de empleo, calidad y estabilidad del mismo,
- fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- utilización de nuevas tecnologías para el desarrollo de su actividad,
- contribución de la empresa a la sostenibilidad económica, sociocultural o medioambiental de Canarias,
- implantación de sistemas de calidad, prevención, medio ambiente, otros,...
- consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios,
- evolución de las inversiones y facturación alcanzada,

- proyección exterior de la empresa,
- utilización de los servicios de apoyo a las pymes del Gobierno de Canarias como herramienta de su desarrollo empresarial,

El Jurado examinará la documentación presentada y completará su fallo con la valoración de la defensa pública de su propuesta que realice el representante de la empresa durante el Día del Emprendedor de Canarias 2008, imprescindible para participar en el concurso.

JURADO

El proceso de evaluación y selección de las propuestas correrá a cargo de un jurado presidido por la Directora General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias y compuesto por un representante de la Caja General de Ahorros de Canarias, un representante de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, un representante de la Caja Rural de Canarias, un representante de Cajasiete, un representante de la Fundación Universitaria de Las Palmas y un representante de la Fundación Empresa Universidad de La Laguna.

El Jurado está autorizado para resolver cualquier problema que se genere, esté contemplado o no en las bases

FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS

El fallo del concurso se dará a conocer públicamente en el acto de clausura del DIA DEL EMPRENDEDOR DE CANARIAS 2008, el 9 de mayo de 2008 en el Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife.

A juicio del Jurado, los premios o alguno de ellos se podrán declarar desierto.
El fallo del Jurado será inapelable.

Los ganadores de este concurso se obligan a recoger personalmente sus correspondientes galardones en el acto de entrega, considerándose de no hacerlo así que renuncian a ellos.

El pago del importe se hará efectivo tras la presentación de la documentación acreditativa siguiente:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Alta en el régimen autónomo o régimen general de la Seguridad Social
- certificación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias (estatales, autonómicas y locales) y con la seguridad social
- contratos de las personas trabajadoras, TC1 y TC2 de los seis últimos meses

En todo caso, la documentación acreditativa deberá presentarse no más tarde del **30 de mayo de 2008**.

ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases y la decisión irrevocable del jurado.

PREMIO DEL EMPRENDEDOR 2008

SOLICITUD - HOJA DE INSCRIPCION

DATOS DE LA EMPRESA

Denominación social
CIF
Dirección
CP
Tel.
Móvil
E-mail

PERSONA RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos
NIF
Cargo
Lugar y fecha de nacimiento
Dirección
CP
Tel.
Móvil
E-mail

DOCUMENTACION ADJUNTA

- DNI de representantes
- CIF de la empresa
- escritura o documento de constitución inscrito en el Registro oficial correspondiente
- poder del representante
- alta en el Impuesto de Actividades Económicas, o acreditación de estar exento del mismo
- certificación de que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal y autonómica y frente a la Seguridad Social
- declaración jurada de no hallarse incurso en causa de prohibición legal para ser beneficiario
- declaración de número de trabajadores y tipo de contrato de la empresa
- Memoria descriptiva de la actividad sobre:
 - trayectoria empresarial
 - prácticas, nivel de gestión y resultados de la organización (facturación, empleo, crecimiento, diversificación,...)
 - expectativas de futuro
- Soporte documental justificativo de los méritos que se aduzcan. El Jurado podrá solicitar a los participantes toda la información adicional que considere necesaria, que será condición imprescindible para optar al premio
- Cuantos otros datos o documentos se consideren necesarios para la correcta comprensión de la Memoria descriptiva

En representación de mi empresa, me comprometo a cumplir las normas establecidas en el PREMIO DEL EMPRENDEDOR DE CANARIAS 2008 y a aceptar como definitivas las decisiones del Jurado

En Canarias, a.....de.....de 2008

Fdo.:

Los datos personales contenidos en esta ficha gozan de la protección prevista por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (BOE nº 298, de 14 de diciembre), de Protección de Datos de carácter personal. Declaro la exactitud y veracidad de los datos que contiene y autorizo al Gobierno de Canarias al tratamiento y comunicación de los mismos en materia de empleo y promoción de proyectos a emprendedores, llevadas a cabo por el propio Gobierno, o bien por entidades asociadas o colaboradoras debidamente autorizadas

PREMIO DEL EMPRENDEDOR 2008
MODELO ORIENTATIVO DE MEMORIA

NOMBRE EMPRESA
 FORMA JURIDICA
 SECTOR
 EPIGRAFE IAE

DATOS ECONOMICOS

	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Inversión		
Fondos propios		
Facturación anual		
Resultado ejercicio		
Participación en otras empresas		

DATOS RECURSOS HUMANOS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA (ORGANIGRAMA)

--

	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Personal en plantilla		
Tipos de contrato - indefinido - duración determinada - formación - prácticas		

DATOS MARKETING

DEFINICION PRODUCTO O SERVICIO QUE COMERCIALIZA
 SECTORES A LOS QUE ATIENDE

AMBITO GEOGRAFICO	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Local CCAA Nacional Internacional		

SISTEMA COMERCIALIZACION	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Equipo propio Agentes colaboradores Telemarketing Comercio electrónico Otros (especificar)		

SISTEMA PUBLICIDAD	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Web site Folletos Prensa Otros (especificar)		

CERTIFICACIONES QUE TIENE	Año de creación (2007)	Previsión año 2008
Calidad Prevención Medio ambiente Otras		

ARGUMENTACION DE CANDIDATURA

SEÑALE TRES ARGUMENTOS QUE AMPAREN SUS MERITOS PARA LA OBTENCION DEL PREMIO
EXPECTATIVAS PARA EL FUTURO INMEDIATO

OBSERVACIONES

DATOS ECONÓMICO FIANCIEROS

DATOS RECURSOS HUMANOS (formación y experiencia de los emprendedores)

DATOS MARKETING